"*tior sit.* Y yo añado, que no será contrario á la razon "dé una opinion probable, á juicio de una persona docta, "aun estando seguro al darla, de ser absolutamente falsa."

Hablando, padre mio, con toda seriedad, os aseguro que vuestra doctrina es cómoda en sumo grado. ¡Poder responder que sí y que no, segun se quiera! Es imponderable semejante ventaja. Ahora veo bien cuán útiles os son las opiniones contrarias de vuestros doctores sobre cada materia. Sirviéndoos siempre la una, jamás os perjudica la otra. Si no os sale la cuenta por un lado, os inclinais al otro, y siempre con seguridad.—Es verdad, dijo el padre, y así podemos decir siempre con Diana, á quien defendia el padre Bauny, cuando le era contrario el padre Lugo:

Saepè, premente Deo, fert Deus alter opem.

Si un Dios nos oprime, otro Dios nos liberta.

Os comprendo, le dije; pero se me ocurre una dificultad. Si despues de consultar con alguno de vuestros doctores y de adoptar una opinion algo amplia, atrapa un confesor que no la sigue, y en consecuencia rehusa absolver si no se muda de sentir, ¿qué es lo que se hace? —No hay tal dificultad, me respondió: ya se les ha obligado bajo de pecado mortal á dar la absolucion á los penitentes que sigan opiniones probables. Esto lo han hecho ver bien nuestros padres, y Bauny entre otros, tr. 4.° *De poenitentia*, q. 13, p. 93, donde dice: "Cuando el penitente siga una opinion probable, el confesor debe ab-"solverle aunque la suya sea contraria."—Pero no dice, añadí yo, que sea pecado mortal el no absolverle.—¡Qué ejecutivo sois! me dijo el padre; escuchad lo que sigue, y vereis la conclusion espresa. "El rehusar la absolu-"cion á un penitente que obra segun una opinion proba-"ble, es pecado mortal por su naturaleza." Y para con-

firmar este sentir, cita á tres de nuestros padres mas famosos, que son: Suarez, tom. 4, dist. 32, sect. 5; Vazquez, disp. 62, cap. 7, y Sanchez, núm. 29.

Padre, le dije entonces, ¡con qué prudencia se ha arreglado todo esto! Nada hay pues que temer; ya se guardarian los confesores! Yo ignoraba que tuviéseis poder para mandar so pena de condenacion: creia que sabiais quitar los pecados, y no pensaba que supiéseis tambien introducirlos. Pero, segun veo ahora, podeis todo.—No hablais con propiedad, me contestó: nosotros no introducimos los pecados; lo que hacemos únicamente es advertirlos. Dos ó tres veces he conocido bien que no sois buen escolástico.—Sea lo que fuere, padre, añadí yo, mi duda está ya bien resuelta. Pero todavía se me ocurre otra cosa. Cuando vuestros casuistas son de opinion contraria á la de los Padres de la iglesia, ¿cómo os componeis?

Sobre este punto, respondió, estais muy poco instruido. Los santos Padres, buenos para la moral de su tiempo, están demasiado distantes para la del nuestro. No la reglan ellos, sino los nuevos casuistas. Oid lo que dice nuestro padre Cellot, *de Hier.*, l. 8, c. 16, pág. 714, de acuerdo con nuestro famoso Reinaldo: "En las cues-"tiones de moral son preferibles los modernos casuistas "á los antiguos Padres, aunque éstos viviesen con mas "inmediacion á los apóstoles." Y segun esta mácsima, Diana, p. 5, tr. 8, reg. 31, habla del mismo modo: "Los "beneficiados ¿se hallan en obligacion de restituir la "renta de que disponen mal? Los antiguos decian que "sí; pero los modernos aseguran que no: conservemos, "pues, una opinion que libra de la obligacion de resti-"tuir."—He aquí, le dije, las mas bellas y consoladoras palabras para muchos.—Nosotros, prosiguió, dejamos el

(1) p. 63

(1) Nada valen los S. S. Padres para los Jesuitas.

estudio de los santos Padres á los que tratan la positiva: los que regimos las conciencias, apenas los vemos, y en nuestros escritos citamos solamente á los nuevos casuistas. Leed á Diana, autor de tantas obras, y ved al principio de sus libros la lista de los autores á quienes se refiere. Contiene 296, el mas antiguo de 80 años á esta parte.—¿Luego esto, le dije, ha venido al mundo despues de vuestra Compañía?—Con corta diferencia, respondió. —Es decir, añadí, que San Agustin, San Crisóstomo, San Ambrosio, San Gerónimo y todos los demas, desaparecieron á vuestra llegada por lo concerniente á la moral. Pero á lo menos, padre, sepa yo los nombres de los que les han sucedido: ¿quiénes son, pues, esos nuevos autores?—Hombres muy hábiles y célebres, me contestó. Son, Villalobos, Conink, Llamas, Achokier, Dealkozer, De la Cruz, Veracruz, Ugolin, Tambourin, Martinez, Suarez, Henriquez, Vazquez, Lopez, Gomez, Sanchez, De Vechis, De Grasis, De Grassalis, De Pitigianis, De Graphaeis, Squilanti, Bizozeri, Barcola, de Bobadilla, Simanca, Perez de Lara, Aldreta, Lorca, Scarica, Quaranta, Scophra, Pedrezza, Cabrezza, Bisbe, Diaz, Clavasio, Villagut, Adam á Manden, Tribarne, Binsfeld, Volfange á Vorberg, Strevesdorf....—Padre, padre, le interrumpí azorado, ¿eran cristianos todos esos hombres?—¡Cómo, cristianos! respondió; ¿no os he dicho que son los únicos por quienes gobernamos hoy la cristiandad?—Al oir estas palabras, quedé desconcertado; mas procurando no darle á entender mi turbacion, solo le pregunté si eran Jesuitas todos ellos.—No, me contestó; pero eso nada importa, pues no han dejado de escribir buenas cosas. Es verdad que el mayor número las ha tomado ó imitado de los nuestros, pero nosotros no somos puntillosos; á mas de que á cada momento, y con

elogio, citan á nuestros padres. Y si no, ved como Diana, que no es de nuestra compañía, cuando habla de Vazquez, le llama el fénix de los espíritus, diciendo algunas veces: "Que él por sí solo vale tanto como los de-"mas hombres juntos. *Instar omnium.*" Tambien nuestros padres, á su vez, se sirven con frecuencia del buen Diana; y si llegais á entender perfectamente la doctrina de la probabilidad, vereis que á nada se opone esto. Al contrario, bien hemos procurado que otros puedan hacer sus opiniones probables, para que de este modo no se atribuyan esclusivamente á los nuestros. Así, cuando cualquiera ha adelantado alguna, tenemos el derecho de tomarla, si queremos, segun nuestra doctrina, sin responder por ella cuando el autor no pertenece á nuestro cuerpo.—Ya lo entiendo, le dije: veo muy bien que á escepcion de los antiguos Padres, todo es bien recibido en vuestra casa, y que dueños del campo, os falta solamente recorrerle.

Pero preveo tres ó cuatro grandes inconvenientes y barreras poderosas, que se os opondrán en vuestro curso.—¿Cuáles son? me preguntó el padre sorprendido.—Son, le respondí, la sagrada Escritura, los Concilios y Papas, á quienes no podeis desmentir, y que todos están en la via única del Evangelio.—¿No hay mas? me dijo; ya me habiais asustado. ¿Y pensais que una cosa tan visible no se haya previsto ni atendido? A la verdad me admira que creais somos opuestos á la Escritura, á los Concilios y á los Papas. Es preciso que os manifieste lo contrario; pues me seria sensible creyéseis que faltamos á lo que debemos. Sin duda ha nacido esto, de haberos figurado que chocan con sus decisiones algunas opiniones de las de nuestros padres, aunque no sea así. Mas como para haceros ver que están de acuerdo,

p. 61

es necesario un poco mas de tiempo; podeis, sigustais venir mañana: intruyéndoos sobre el particular, desvanecereis la mala idea que habeis formado de nosotros.

Este fué el fin de nuestra conferencia, como lo será de este escrito, que para carta es mas ya que bastante; y creo os satisfará su narracion, mientras tengo el gusto de comunicaros la que debe seguirla. Soy &c.

CARTA SESTA (1).

DIFERENTES ARTIFICIOS DE LOS JESUITAS, PARA ELUDIR LA AUTORIDAD DEL EVANGELIO, DE LOS CONCILIOS Y DE LOS PAPAS. ALGUNAS CONSECUENCIAS DE SU DOCTRINA, SOBRE LA PROBABILIDAD. SU RELAJACION A FAVOR DE LOS BENEFICIADOS, SACERDOTES, RELIGIOSOS Y DOMESTICOS. HISTORIA DE JUAN DE ALBA.

Paris á 10 de Abril de 1656.

Amigo mio: Os dije al concluir mi última, que el buen padre Jesuita me habia prometido mostrarme cómo hacen convenir los casuistas las contrariedades que se advierten entre sus opiniones y las decisiones de la sagrada Escritura, Papas y Concilios; y habiéndolo cumplido, voy á haceros la relacion de esta segunda conferencia.

Uno de los modos, me dijo, de avenir esas contrariedades aparentes, es la interpretacion de algun término. Por ejemplo, el Papa Gregorio XIV declaró: "que los asesinos son indignos de asilo en las iglesias, y que debe arrancárseles de ellas." Pues con todo, en el tr. 6, ex. 4, núm. 27, nuestros veinticuatro ancianos dicen: "que no cuantos matan á traicion, deben incurrir en la pena de que habla esta bula." Esto, que os parece contrario, se acuerda interpretando la palabra *asesino*, co-

(1) Esta fué revisada por M. Nicole.

mo lo hacen ellos. "Los asesinos, dicen, ¿son indignos "de la inmunidad de las iglesias? Sí, segun la bula de "Gregorio XIV. Pero nosotros entendemos por la voz "*asesino*, uno á quien se paga para matar á otro á trai-"cion; y en consecuencia, los que matan sin estipendio "alguno, y solo por complacer á sus amigos, no son lla-"mados asesinos." De la misma suerte se lee en el Evangelio: "Dad limosna de lo que os es supérfluo;" y (1) sin embargo, muchos casuistas han encontrado medio para librar á los mas ricos de la obligacion de dar limosna. Esto otro, que tambien os parecerá opuesto, se aviene fácilmente interpretando la palabra *supérfluo;* de manera, que casi nunca llega á suceder, que ninguno lo tenga. Ved como lo ha hecho el docto Vazquez en su tratado de la limosna, cap. 4, donde dice: "Los que guar-"dan los hombres distinguidos para aumentar el brillo "de su clase y la de sus parientes, no es llamado super-"fluo; y de aquí proviene que entre ellos, sin esceptuar "ni aun á los reyes, apenas se hallará quien tenga lo "superfluo." Y Diana, despues de referir estas propias palabras de Vazquez, porque él comunmente se funda en nuestros Padres, concluye muy bien de su doctrina: "Que en la cuestion de si los ricos están en obligacion "de dar limosna de aquello que les es superfluo, aunque "la afirmativa fuese cierta, nunca ó casi nunca llegaria "á suceder que obligase en la práctica."

Bien veo, padre, le dije, que eso se sigue de la doctrina de Vazquez. Pero ¿qué se responderia, si se objetase que segun su sentir puede deducirse tambien, que es seguro para conseguir la salvacion, no dar limosna siempre que la ambicion sea tal, que nada deje de superfluo, cuando segun el Evangelio, es seguro que el que quiera salvarse, debe renunciar á esa ambicion para poder te-

(1) El Evangelio manda dar aun de lo muy necesario: "El que tiene dos vestidos de uno á que no tiene" Lu Lu: La viuda fué alabada por Jesús y dió todo su sustento.